

Lunes, 12 de Diciembre de 2016

Sección I – ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DELEITOSA

BOP-2016-5049 Aprobación inicial reglamento agrupación local de voluntarios protección civil.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 49 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 50.3 del Real de Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expone al público, por el período de 30 días, el acuerdo inicial de aprobación del Reglamento de la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil de Deleitosa, adoptado por el Pleno Municipal reunido en sesión ordinaria celebrada el 27/10/2016.

Dentro del plazo establecido, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En caso de no presentarse reclamaciones durante el período de exposición, se entenderá definitivamente aprobado.

En Deleitosa a la fecha de su firma electrónica, verificable en la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Deleitosa, cuya creación fue publicada en el B.O.P. de Cáceres nº 159, de fecha 17 de agosto de 2012, siendo su dirección electrónica <http://deleitosa.sedelectronica.es/>

Deleitosa, 7 de diciembre de 2016

Alcalde-Presidente
Juan Pedro Domínguez Sánchez.

